

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19604 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Declaración Concurso 150/15 del deudor "Metria Digital, Sociedad Limitada", CIF B-74056987, con domicilio social en Parque Tecnológico de Asturias, edificio CEEI, 33428 de Llanera, provincia de Asturias se ha dictado en fecha 1 de junio de dos mil quince, auto cuya parte dispositiva dice:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Señora García-Bernardo en nombre y representación de Metria Digital, Sociedad Limitada.

2. Se declara en concurso, que tiene como carácter de voluntario, de Metria Digital, Sociedad Limitada.

3. Se acuerda la conclusión de Metria Digital, Sociedad Limitada, por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de la mercantil Metria Digital, Sociedad Limitada.

5. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado el Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6. Esta resolución produce los efectos de declaración de insolvencia de la deudora a los efectos de las ejecuciones laborales que pudiera entablarse contra esta.

Oviedo, 2 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028322-1